

# Universidad Pablo de Olavide

## GUÍA DOCENTE

Curso académico 2009/2010

### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: <b>DERECHO DE LA EMPRESA</b>		GRADO EN: <b>FINANZAS Y CONTABILIDAD</b>	
CÓDIGO: <b>502005</b>	AÑO PLAN DE ESTUDIOS: <b>2009</b>		
CARÁCTER: <b>BÁSICA</b>	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS: <b>6</b>	MODALIDAD: <b>A1</b>	
TIPO: <b>SEMESTRAL</b>	CURSO: <b>1º</b>	SEMESTRE: <b>1º</b>	

### 1. EQUIPO DOCENTE

#### **COORDINADOR/RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:**

NOMBRE: <b>MARÍA TÍSCAR CARRIAZO PÉREZ DE GUZMÁN</b>		
DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO		
ÁREA: DERECHO MERCANTIL		
CATEGORÍA/CONTRATO: PROFESORA COLABORADORA		
Nº DESPACHO: 6.2.6	E-mail: <a href="mailto:tcarper@upo.es">tcarper@upo.es</a>	Tfno.: 954349139
URL WEB:		

#### **OTROS PROFESORES:**

NOMBRE: <b>MANUEL DORADO MUÑOZ</b>		
DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO		
ÁREA: DERECHO MERCANTIL		
CATEGORÍA/CONTRATO: PROFESOR COLABORADOR		
Nº DESPACHO: 6.2.8	E-mail: <a href="mailto:mdormu@upo.es">mdormu@upo.es</a>	Tfno.: 954349143
URL WEB:		

NOMBRE: <b>VIRGINIA CARMONA CÁRDENAS</b>		
DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO		
ÁREA: DERECHO MERCANTIL		
CATEGORÍA/CONTRATO: PROFESORA ASOCIADA LOU		
Nº DESPACHO:	E-mail: <a href="mailto:vcarcar@upo.es">vcarcar@upo.es</a>	Tfno.:
URL WEB:		

## **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

### **2. DESCRIPTOR Y OBJETIVOS**

- Conseguir un conocimiento básico del Derecho Mercantil positivo y capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.
- Adquirir y saber utilizar una terminología jurídica básica en la expresión oral y escrita.
- Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.

Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho, en particular el Mercantil, como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado. No se trata en la mayor parte de los casos de limitar al empresario, sino, bien al contrario, de ofrecerle una serie de opciones y alternativas, cuyo conocimiento amplía sin duda sus posibilidades de elección y consiguiente actuación, evitando muchas veces la intervención de una persona con conocimientos específicos en asuntos jurídicos, con el consiguiente ahorro de esfuerzos y recursos.

Por otra parte, aun en los casos en los que el empresario deba estar o actuar asistido por un Letrado (Abogado), el conocimiento básico de las normas, terminología e instituciones mercantiles facilitará el entendimiento y el mayor y mejor control por parte del empresario de todo lo relativo a sus intereses.

### **3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO**

#### ***3.1. PRERREQUISITOS:***

Ninguno.

#### ***3.2. APORTACIONES AL PLAN FORMATIVO:***

La asignatura Derecho de la Empresa se cursa en el primer semestre del Primer Curso del Grado. Se enmarca dentro de las materias de contenido jurídico, como una primera aproximación del alumno a este campo que supone una introducción a los conceptos jurídicos fundamentales del Derecho, del Derecho Patrimonial Privado, y más específicamente, al Derecho Mercantil. En cursos posteriores se abordan otras materias jurídicas, como las propias del Derecho Tributario.

#### ***3.3. RECOMENDACIONES:***

No existe ninguna recomendación específica.

#### ***3.4. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DENTRO DE LA TITULACIÓN:***

##### **3.4.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Capacidad de síntesis.
- Comprensión verbal y escrita.

##### **3.4.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- Cognitivas (Saber):
  - o Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho Mercantil.
  - o Conocimiento básico del Derecho Mercantil positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito.
- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
  - o Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
  - o Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos.

- Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos.
  - Dominio básico de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
  - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información.
  - Trabajo en grupo.
  - Capacidad de manejo de terminología jurídica básica.
- Actitudinales (Ser):
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho, y en particular del Mercantil, como sistema regulador de las relaciones económicas entre particulares.
  - Aplicar criterios de orden, sistemática, rigor y seriedad en planteamientos y resoluciones.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL

**Nº DE ESTUDIANTES:** 180

TIPO DE GRUPO	ALUMNOS/GRUPO	Nº DE GRUPOS
EB	60	3
EPD	20	8
AD	0	0

#### 5. TRABAJO DEL ALUMNO

**Nº DE HORAS TOTALES:** 150 (6 CRÉDITOS ECTS)

TIPO DE GRUPO	HORAS/ALUMNO	CRÉDITOS/ALUMNO
EB	31,50	1,30
EPD	13,50	0,50
AD	-	-
TRABAJO PERSONAL Y TUTORÍAS	90,00	3,60
EVALUACIÓN	15,00	0,60
<b>TOTALES</b>	<b>150,00</b>	<b>6,00</b>

#### 6. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

▪ **EXAMEN FINAL.**

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. Para ésta última, se permitirá el uso de Legislación no comentada. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

▪ **Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.**

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0,5 puntos por cada una de las sesiones prácticas evaluables.

- **Valoración de las prácticas:**

Las prácticas sobre la materia de la Lectura Obligatoria (Contabilidad y Registro Mercantil, semana 5ª), Marcas (Propiedad industrial y competencia, semana 6ª), S.R.L. (semana 10ª) y Contratos Bancarios (semana 14ª) se evaluarán, cada una, sobre 0,5 puntos, y eliminan materia. Las pruebas prácticas sobre S.A. y Letra de Cambio (semana 12ª) se evaluarán también, cada una, sobre 0,5 puntos, pero no eliminan materia del examen.

La nota así obtenida en las enseñanzas prácticas y de desarrollo valdrá para la 1ª y, en su caso, para la segunda convocatoria.

### **Movilidad:**

Los alumnos de la UPO beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca, Atlanticus, Mexicalia...) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios, podrán recuperar, para su calificación final, el bloque de evaluación continua mediante la realización de pruebas adicionales al examen escrito. Esta situación deberá comunicarse al profesorado de la Asignatura antes del 31 de octubre de 2009.

## **7. TEMARIO**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO**

- 1.- Concepto y finalidad.
- 2.- Derecho Público y Derecho Privado.
- 3.- Derecho objetivo y derecho subjetivo.
- 4.- Sistema de fuentes. Jerarquía normativa.
- 5.- Sujeto y personalidad. Persona natural y persona jurídica.
- 6.- Actos jurídicos. Negocios jurídicos.
- 7.- Obligaciones y contratos. Conceptos y elementos esenciales.

#### **I. EMPRESA Y EMPRESARIO**

Competencias: Tomar conciencia de la importancia del Derecho, y en particular del Mercantil, como sistema regulador de las relaciones económicas entre particulares; Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.

#### **LECCIÓN 2. LA EMPRESA**

- 1.- Significado de la empresa para el Derecho mercantil.
- 2.- El concepto de empresa.
- 3.- Transmisión de la empresa: la compraventa de empresa,
  - A) La transmisión de la empresa.
  - B) La compraventa de empresa: delimitación conceptual y régimen obligacional.
- 4.- Otros contratos sobre la empresa.

#### **LECCIÓN 3. EL EMPRESARIO MERCANTIL**

- 1.- Concepto y clases de empresarios.
- 2.- Los empresarios individuales.
  - A) Requisitos para la adquisición del *status* de comerciante.
- 3.- El ejercicio del comercio por persona casada.
  - A) Régimen jurídico del ejercicio del comercio por persona casada.
  - B) Las capitulaciones matrimoniales.
  - C) Régimen patrimonial y clases de consentimiento.
- 4.- La responsabilidad del empresario.

#### **LECCIÓN 4. EL ESTATUTO DEL EMPRESARIO**

- 1.- Trascendencia jurídica de la adquisición de la cualidad de empresario.
- 2.- Régimen jurídico de la competencia.
- 3.- La contabilidad mercantil.
- 4.- El Registro Mercantil.
  - A) Concepto. La publicidad del Registro.
  - B) La inscripción de empresarios individuales.
  - C) La inscripción de sociedades y entidades mercantiles.
  - D) Otras funciones del Registro mercantil.
- 5.- El procedimiento concursal.

## **II. DERECHO INDUSTRIAL Y COMPETENCIA**

Competencias: Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas; Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información; Comprensión verbal, capacidad de síntesis y manejo de terminología especializada.

### **LECCIÓN 5. EL DERECHO INDUSTRIAL Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPETENCIA**

- 1.- La propiedad especial sobre las invenciones y creaciones industriales. Las patentes.
- 2.- Los modelos de utilidad. El diseño industrial.
- 3.- La tutela de los signos distintivos de los productos o servicios de los empresarios. La marca.
- 4.- El nombre comercial y otros signos distintivos.
- 5.- La defensa de la libre competencia.
- 6.- La represión de la competencia desleal.

## **III. SOCIEDADES MERCANTILES**

Competencias: Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos; Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos; Trabajo en grupo; Capacidad de exposición oral y escrita de los conocimientos jurídicos conseguidos.

### **LECCIÓN 6. LAS SOCIEDADES MERCANTILES**

- 1.- El empresario social. Contrato social y ente colectivo.
- 2.- Formas sociales típicas.
  - A) La sociedad colectiva.
  - B) La sociedad comanditaria simple.
- 3.- Formalidades de constitución: las sociedades irregulares.
- 4.- La personalidad jurídica de las sociedades. La sociedad de hecho.
- 5.- La mercantilidad de las sociedades.
- 6.- La nacionalidad de las sociedades.

### **LECCIÓN 7. LA SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES**

- 1.- Significación actual de la sociedad anónima.
- 2.- Rasgos fundamentales del tipo social: capital, acciones y no responsabilidad de los socios por las deudas sociales. Carácter mercantil de la sociedad anónima.
- 3.- Fundación de la sociedad anónima.
  - A) Requisitos de forma y publicidad.
  - B) Escritura y estatutos. Contenido.
  - C) Suscripción y desembolso.
  - D) Clases de fundación.
  - E) Los fundadores.
  - F) Sociedad en formación y sociedad irregular.
  - G) Nulidad de la sociedad
- 4.- Aportaciones sociales.
- 5.- Dividendos pasivos.
- 6.- La acción como parte del capital social.
- 7.- La representación de la acción.
- 8.- Los derechos del accionista.
- 9.- La transmisión de la cualidad de socio.
- 10.- La junta general.
  - A) Carácter y competencia.
  - B) Clases.
  - C) Convocatoria.
  - D) Constitución.
  - E) Asistencia.
  - F) Representación.
  - G) Funcionamiento de la junta y adopción de acuerdos.
  - H) Acta de la junta.
  - I) Impugnación de acuerdos sociales.
- 11.- La administración.
  - A) Carácter y competencia.
  - B) Capacidad para ser administrador. Prohibiciones. Incompatibilidades.

- C) Nombramiento.
  - D) Duración del cargo.
  - E) Revocación.
  - F) Retribución.
  - G) Responsabilidad.
  - H) Consejo de administración.
- 12.- La modificación de los estatutos sociales.
- A) Régimen general.
  - B) Aumento y reducción de capital.
- 16.- Transformación, fusión y escisión.
- 17.- Separación del socio.
- 18.- Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.
- 19.- La sociedad comanditaria por acciones.
- 20.- La sociedad anónima unipersonal.

### **LECCIÓN 8. LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

- 1.- La sociedad de responsabilidad limitada en el tráfico. Concepto y caracteres.
- 2.- Fundación de la sociedad.
- A) Idea general.
  - B) Escritura social y estatutos.
  - C) Desembolso del capital. Régimen de las aportaciones.
  - D) Inscripción en el Registro. Actos anteriores a la inscripción. Irregularidad y nulidad
- 3.- Las prestaciones accesorias.
- 4.- Las participaciones sociales. Naturaleza y régimen.
- A) Concepto y naturaleza de la participación social.
  - B) Documentación de las participaciones.
  - C) Régimen de transmisión de las participaciones.
- 5.- Derechos y obligaciones de los socios.
- 6.- Órganos de la sociedad: la junta general.
- A) Regla general.
  - B) Competencia de la junta.
  - C) Requisitos de convocatoria y celebración de juntas generales.
  - D) Adopción y Normalización de acuerdos.
  - E) Impugnación de los acuerdos de la junta general.
- 7.- El órgano de administración.
- A) Modos de organizar la administración.
  - B) Estatuto personal del administrador.
- 8.- Modificaciones escriturarias. Aumento y reducción del capital. Cuentas anuales.
- 9.- Transformación, fusión y escisión.
- 10.- Separación y exclusión de socio.
- A) Separación.
  - B) Exclusión de socio.
- 11.- Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.
- 12.- Sociedad unipersonal de responsabilidad limitada.
- A) Consideraciones generales.
  - B) Clases y régimen legal.
- 13.- La Sociedad Nueva Empresa.

### **LECCIÓN 9. LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS Y LAS SOCIEDADES PROFESIONALES**

- 1.- La sociedad cooperativa.
- 2.- La sociedad laboral.
- 3.- Las sociedades profesionales.

### **IV. TÍTULOS-VALORES**

Competencias: Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos.

### **LECCIÓN 10. LA REPRESENTACIÓN DE LAS POSICIONES JURÍDICAS EN EL TRÁFICO MERCANTIL. LOS TÍTULOS-VALORES**

- 1.- Los títulos-valores. Concepto y clases.

- A) Aproximación al concepto de los títulos-valores.
- B) Clasificación de los títulos-valores.
- 2.- La letra de cambio: noción y funciones económicas de la letra. Causa de las obligaciones cambiarias.
  - A) Noción y funciones económicas de la letra de cambio.
  - B) Causa de las obligaciones cambiarias.
- 3.- Libramiento.
  - A) Concepto.
  - B) Forma.
  - C) El requisito fiscal.
  - D) Cláusulas potestativas y cláusulas no permitidas.
- 4.- Endoso.
  - A) Función, concepto y forma.
  - B) Endoso pleno.
  - C) Endosos limitados.
  - D) Endoso con efectos de cesión ordinaria.
  - E) Transmisión de la letra sin endoso.
- 5.- Aceptación.
  - A) Concepto.
  - B) Presentación a la aceptación.
  - C) Forma de la aceptación.
  - D) Efectos.
- 6.- Aval.
  - A) Concepto.
  - B) Clases.
  - C) Naturaleza jurídica.
  - D) Elementos personales.
  - E) Forma.
  - F) Efectos.
- 7.- La presentación al pago, el pago y, la falta de pago de la letra.
  - A) La presentación al pago.
  - B) El pago.
  - C) La falta de pago.
- 8.- Las crisis cambiarias y sus consecuencias. El protesto. La comunicación de la falta de aceptación y de pago.
  - A) Las crisis cambiarias.
  - B) La responsabilidad cambiaria.
  - C) El protesto.
  - D) Las comunicaciones de la falta de aceptación o de pago.
- 9.- Las vías utilizables por el tenedor para la defensa de sus derechos.
  - A) Las reclamaciones extrajudiciales. La letra de resaca.
  - B) La acción cambiaria.
  - C) Las acciones causales.
  - D) La acción de enriquecimiento.
- 10.- Las excepciones cambiarias.
- 11.- El pagaré.
  - A) Noción y función económica.
  - B) Forma.
  - C) Disciplina aplicable.
- 12.- El cheque.
  - A) Noción y función económica.
  - B) Requisitos formales y de fondo de la creación del cheque.
  - C) Circulación del cheque.
  - D) Las garantías del cheque.
  - E) El pago del cheque.
  - F) Las acciones del tenedor en caso de falta de pago del cheque.
  - G) Cheques especiales

## **V. CONTRATOS MERCANTILES**

Competencias: Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos; Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos; Tomar conciencia de la importancia del Derecho, y en

particular del Mercantil, como sistema regulador de las relaciones económicas entre particulares, que establece un conjunto de posibilidades, pero también de límites en el desarrollo de sus intereses.

### **LECCIÓN 11. CONTRATOS DE COLABORACIÓN**

- 1.- Los contratos de colaboración.
- 2.- El contrato de comisión.
  - A) Concepto.
  - B) Modalidades de comisión.
  - C) Celebración del contrato.
  - D) Obligaciones del comisionista.
  - E) Obligaciones del comitente.
  - F) Privilegios del comisionista.
  - G) Extinción del contrato de comisión
- 3.- Los supuestos especiales de comisión.
  - A) Comisión de compra y venta.
  - B) Comisión de garantía.
  - C) Autoentrada del comisionista.
- 4.- La concesión o distribución comercial.
- 5.- La franquicia.
- 6.- La agencia.
- 7.- La mediación o corretaje.
- 8.- El *factoring*.

### **LECCIÓN 12. CONTRATOS BANCARIOS**

- 1.- La Banca y su función en el tráfico mercantil.
  - A) La concepción funcional de la actividad bancaria.
  - B) Clases de operaciones bancarias.
  - C) Las garantías en la contratación bancaria.
  - D) Los sujetos de la actividad bancaria: bancos y cajas.
- 2.- La regulación de los contratos bancarios.
  - A) Concepto y fuentes aplicables a los contratos bancarios.
  - B) El SRBE y la normativa sobre transparencia de las operaciones bancarias.
  - C) Contratación bancaria y crédito al consumo.
- 3.- Las cuentas corrientes bancarias.
  - A) Concepto y distinción de figuras afines.
  - B) Régimen jurídico y clases de cuentas corrientes bancarias.
- 4.- La compensación bancaria.
- 5.- Los depósitos bancarios de dinero.
  - A) Concepto y naturaleza jurídica.
  - B) Clases.
- 6.- Los depósitos bancarios cerrados.
- 7.- El servicio de administración y gestión de valores.
- 8.- El servicio de cajas de seguridad.
- 9.- El préstamo bancario.
  - A) Concepto y notas características.
  - B) Contenido.
  - C) Extinción y vencimiento anticipado.
  - D) Los llamados préstamos sindicados.
- 10.- La apertura de crédito.
  - A) Concepto, función económica y naturaleza jurídica.
  - B) Clases.
  - C) Extinción y liquidación.
- 11.- El descuento bancario.
  - A) Concepto, función económica y naturaleza jurídica.
  - B) Clases.
- 12.- La transferencia y el giro.
- 13.- La domiciliación.
- 14.- La mediación en los pagos: el crédito documentario.
  - A) Consideraciones generales.
  - B) Definición de crédito documentario.
  - C) Clases.

D) Responsabilidad del banco.

15.- La mediación en las emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

16.- El arrendamiento financiero o *leasing*.

### LECCIÓN 13. SEGUROS

1.- Concepto y función económica del seguro.

2.- Elementos personales de la relación asegurativa.

A) Empresario de seguros.

B) Asegurado y contratante.

C) Beneficiario.

D) Perjudicado.

3.- Perfección y documentación del contrato de seguro.

A) Perfección y solicitud.

B) La póliza.

4.- Elementos reales y causales del seguro. Efectos del contrato.

A) La prima.

B) El riesgo.

5.- Efectos del contrato

A) Deber de declaración del tomador del seguro.

B) Deber de comunicar la agravación del riesgo.

C) El aviso de siniestro y el deber de información.

D) El deber de aminorar las consecuencias del siniestro.

E) Obligaciones del asegurador.

F) Duración del contrato.

G) Prescripción.

6.- Los seguros de daños.

A) Concepto.

B) Interés que se asegura y suma asegurada.

C) Valor del interés y suma asegurada: seguro pleno, sobreseguro e infraseguro.

D) Las pólizas estimadas.

E) Seguro múltiple: seguro cumulativo y coaseguro.

F) Transmisión del interés asegurado.

G) Procedimiento de liquidación del siniestro.

H) La subrogación del asegurador

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1. GENERAL:

#### • Recomendada:

VARIOS AUTORES (coordinada por Jiménez Sánchez), *Lecciones de Derecho Mercantil*. Última edición. Editorial Tecnos.

#### • Otros manuales de consulta:

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez), *Nociones de Derecho Mercantil*. Marcial Pons. Última edición.

SÁNCHEZ CALERO, F., *Principios de Derecho Mercantil*, McGraw-Hill. Última edición.

URÍA, R., *Derecho Mercantil*. Marcial Pons. Última edición.

VICENT CHULIÁ, F., *Introducción al Derecho Mercantil*. Última edición.

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez), *Derecho Mercantil*, 2 Vol. Ariel. Última edición.

#### • Legislación:

Es imprescindible el uso en clase y para el estudio de cualquier legislación mercantil existente en el mercado, siempre que se trate de últimas ediciones, entre las que se encuentran las de las editoriales Aranzadi, Ariel, Civitas, La Ley, McGraw-Hill, Tecnos, etc.

## **8.2. ESPECÍFICA POR TEMAS:**

### **• Lectura obligatoria:**

MORÁN BOVIO, D., Lección 6ª, párrafos 28 y 29, págs. 112 a 123, ambas inclusive, en VARIOS AUTORES (coordinada por Jiménez Sánchez), *Lecciones de Derecho Mercantil*. Última edición. Editorial Tecnos.

### **• Lecturas recomendadas por bloques temáticos:**

#### - Empresa y empresario:

GALGANO, F., Historia del Derecho Mercantil. Barcelona 1987.

SANTINI, G., El comercio, ensayo de economía del Derecho. Barcelona 1988.

#### - Derecho Industrial y Competencia:

FERNÁNDEZ NOVOA, C., Derecho de Marcas, Madrid, 2004.

MASSAGUER, J., Comentarios a la Ley de Competencia Desleal. Madrid, 1999.

#### - Sociedades mercantiles:

VIGUERA RUBIO, J.M., "Reflexiones críticas sobre la constitución de la Sociedad de capital" en *Estudios Lanzas-Selva*, Tomo I. Madrid, 1998, págs. 773 y ss.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ y DÍAZ MORENO, "Nulidad de la Sociedad", en Comentario al Régimen legal de las Sociedades Mercantiles (dir. Uría, Menéndez y Olivencia), Tomo III, Vol. 2º. Madrid 1993.

LOJENDIO OSBORNE, I, "Aportaciones sociales" en LOJENDIO OSBORNE

OTERO LASTRES: *Fundación de la Sociedad Anónima: Aportaciones sociales, Dividendos pasivos (arts. 36 a 41 y 42 a 46 L.S.A.)*, en Comentario al Régimen legal de las Sociedades Mercantiles (dir. Uría, Menéndez y Olivencia), Tomo II, Vol. 3º. Madrid 1993.

#### - Títulos-valores:

MENÉNDEZ, A., *Derecho cambiario. Estudios sobre la Ley cambiaria y del cheque*. Madrid, 1986.

#### - Contratos mercantiles:

MADRID PARRA, A., "La contratación electrónica", en Estudios jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Menéndez. Madrid, 1996.

#### - Derecho concursal:

ROJO-BELTRÁN, Comentario de la Ley Concursal. Madrid, 2004.

## 9. ORGANIZACIÓN DOCENTE: CRONOGRAMA

SEMANA	NUM HORAS EB	NUM HORAS EPD	NUM HORAS AD	NUM HORAS EPDTRA.	NUM HORAS EVA.	TEMA
1	3			6		Tema 1
2	3			6		Temas 1 y 2
3	3			6		Temas 3 y 4
4	3			6		Temas 5 y 6
5	1,5	1,5		6		Temas 4 y 6
6	1,5	1,5		6		Temas 5 y 7
7	3			6		Tema 7
8	1,5	1,5		6		Tema 7
9	1,5	1,5		6		Temas 7 y 10
10	1,5	1,5		6		Temas 8 y 10
11	1,5	1,5		6		Tema 10
12	1,5	1,5		6		Temas 7 y 10
13	3			6		Temas 11 y 12
14	1,5	1,5		6		Temas 12 y 13
15	1,5	1,5		6		Temas 7, 10 y 13
1ª CONVOCAT.					15	Temas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 13
2ª CONVOCAT.						Temas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 13
<b>TOTAL</b>	31,5	13,5	0	90	15	